

PAS-079/SEP2017

Santiago, 1° de septiembre 2017

Señor  
Claudio Sepúlveda Valenzuela  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Aduanas  
PRESENTE

Estimado señor Director:

La presente tiene por objeto manifestar a Ud. nuestras inquietudes respecto del borrador de Resolución, que introduce modificaciones al Mandato que deben suscribir los exportadores al realizar los trámites aduaneros necesarios para materializar sus exportaciones.

Al respecto, nos permitimos indicar a Ud. que no compartimos el contenido de la modificación propuesta, ya que implicará introducir costos adicionales al proceso exportador y trámites administrativos que no facilitan el desarrollo del sector que representamos, incluso ello podría implicar la imposibilidad de efectuar embarques, principalmente aéreos, considerando la dinámica y necesaria flexibilidad que requiere nuestra actividad.

El exigir autorizaciones notariales para cada Declaración de Exportación, es a nuestro juicio un retroceso significativo a los actuales procedimientos administrativos que han operado sin inconveniente alguno.

Entendemos que el espíritu del legislador es avanzar hacia facilitar el comercio exterior, tal como lo dispone la reciente modificación a la Ordenanza de Aduanas, y en consecuencia esperábamos modificaciones normativas en dicho sentido, introduciendo opciones electrónicas o de otra naturaleza, que contribuyan a simplificar los trámites necesarios para la exportación de nuestros productos.

Agradecemos la atención a la presente, quedamos a su disposición y le saludamos muy atentamente,

ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.

  
RONALD BOWN FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE

RB/gmr.